

# CRITERIOS DE DESEMPATE MATRÍCULA DE HONOR



## LEGISLACIÓN VIGENTE

La Orden de 9 de diciembre de 2022 por la que se regula la evaluación del alumnado en el Bachillerato recoge, en su artículo 28, la posibilidad de que los equipos educativos concedan matrícula de honor al alumnado que supere todas las materias de Bachillerato y obtenga una nota media de nueve o superior entre los dos cursos de la etapa.

El límite para la concesión de la matrícula de honor será de una por cada 20 alumnos de segundo de Bachillerato del centro, o fracción superior a 15 del conjunto del alumnado matriculado en el centro educativo en el segundo curso. Según establece la Instrucción 9/2021 en su vigesimotava.

Este curso académico corresponden al IES Albalat **tres matrículas de honor** por número de alumnos.

## CRITERIOS DE DESEMPATE

Siguiendo dicha Instrucción, los criterios para dirimir los casos de empate en la asignación de matrículas de honor en 2.º de bachillerato **aprobados por el claustro del IES Albalat el 22 de marzo de 2023**, son los siguientes, tal y como está recogido en la correspondiente acta:

"Si existiera empate en la calificación numérica de dos o más alumnos que opten a matrícula de honor, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La junta de evaluación calculará la media ponderada de los alumnos atendiendo al número de horas de cada materia de ambos cursos de bachillerato.
- b) Si persistiera el empate utilizando este criterio, se tendrá en cuenta la media de los cuatro cursos de la ESO, tal y como viene determinada en la plataforma educativa rayuela.
- c) Si persistiera el empate utilizando este criterio, se realizará un sorteo equiprobable, al que podrán asistir los alumnos implicados, sus representantes legales y/o los representantes del sector del alumnado en el Consejo Escolar, con las debidas medidas de protección establecidas por la autoridades sanitarias".